

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAY 2019

00178

Expediente N° 14.151/97

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.151/97 en el que recayera la Resolución CS N° 40/00, por la que se designa al Ing. Daniel Ricardo BLASCO en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura entonces denominada "Economía" (actualmente "Gestión de la Empresa") de Ingeniería Química, y

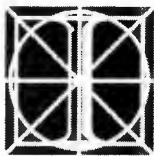
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0493/19, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, por haber accedido al de Profesor Asociado Interino con Dedicación Simple en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución FI N° 507-CD-2018, recaída en Expte. N° 14.406/18.

Que, efectivamente, por dicho acto administrativo se designa al Mag. Ing Daniel Ricardo BLASCO en el cargo de Profesor Asociado Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Gestión de la Empresa" de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Artículo 6° del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura: cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que el Departamento Personal ha emitido informe en autos, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Mag. Ing. BLASCO se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00178

Expediente N° 14.151/97

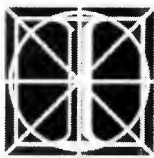
Resolución R N° 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "*... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía*".

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que "*se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento*".

Que obra incorporada en autos copia de la Resolución FI N° 690-D-2018, por la que se pone en funciones al Mag. Ing. BLASCO, en el cargo para el cual fuera designado por Resolución FI N° 507-CD-2018, a partir del 14 de diciembre de 2018.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "*Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 35/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.151/97

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 14 de diciembre de 2018, al Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Gestión de la Empresa" de Ingeniería Química, mientras dure su desempeño como Profesor Asociado Interino, con Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; al Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

000178

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA